



ACUERDO No. CSJMAA21-49  
21 de julio de 2021

“Por medio del cual se formula la lista de elegibles para la provisión del cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal - Magdalena”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 al 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CSJMAR21-261 del 21 de mayo de 2021, se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3.

Seguidamente, este Consejo Seccional de la Judicatura, procedió a conformar en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo N° CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos que se encuentran vacantes en forma definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de julio de 2021, comprendidos entre los días del primero (1°) al ocho (8) de julio del mismo año, posteriormente el 14 de julio de 2021, se publicó el listado de aspirantes por sedes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 .

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y en tal sentido conformar la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3**.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conformar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de **Citador de Juzgado Municipal Grado 3** del Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal - Magdalena, el cual se encuentra en vacante en forma definitiva:

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE
1.	FLAMINIO ENRIQUE CABAS MOZO	85270678	568,62
2.	SAMUEL ARTURO GRANADOS RODRIGUEZ	1082980403	528,69
3.	MARITZA ELENA BELLO FERNANDEZ	1063491966	522,89

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Discutido y aprobado en sesión de sala ordinaria del 21 de julio de dos mil veintiuno (2021)

**MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA**  
Vicepresidente

El presente Acuerdo fue proyectado por la H. Magistrada **MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA**

Acuerdo CSJMAA21-49 del 21 de julio de 2021 “Por medio del cual se formula la lista de elegibles para la provisión del cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal - Magdalena”

Hoja No. 2

**Firmado Por:**

**MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 2**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b8591088d497220cbae1967041f4fcc7d05e128828ca9f6945ba4f4d4d5c499**

Documento generado en 22/07/2021 03:50:25 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**